



Coordinación de Seguimiento y Retención de Inversiones

Objetivo:

Propiciar las condiciones operativas necesarias para el desarrollo de los proyectos de Inversión, a través de la generación y procesamiento de información para el seguimiento de los proyectos y vinculación directa con la Secretaría de Economía, convirtiéndose en el principal gestor del soporte operativo para el cumplimiento de las metas establecidas para el CIT Sinaloa.

Facultades Específicas:

- I. Dar seguimiento y evaluar al conjunto de programas, metas, proyectos y actividades institucionales;
- II. Formular a petición de la Dirección Ejecutiva programas y proyectos estratégicos de interés institucional;
- III. Dar seguimiento al Sistema de Registro de Inversión Extranjera Directa;
- IV. Recopilar las agendas de las direcciones e integrarlas en una agenda única de trabajo;
- V. Vigilar el cumplimiento y elaborar los reportes de avance de la agenda de trabajo por parte de cada una de las direcciones;
- VI. Auxiliar al Director Ejecutivo en actividades propias del área: Organizar juntas de Consejo, elaboración y seguimiento de Convenios de apoyo;
- VII. Llevar a cabo un plan de seguimiento a empresas instaladas para confirmar su correcta operación, y si es el caso, resolución de problemáticas;
- VIII. Llevar a cabo un plan de seguimiento de empresas instaladas para la detección de proyectos de expansión;
- IX. Coordinar el proceso, seguimiento y evaluación de convenios;

- X. Solicitar el trámite para la obtención de recursos provenientes de fondos de apoyo a la inversión para empresas que se instalarán o expandirán en Sinaloa al CODESIN;
- XI. Ser el enlace institucional con CODESIN, SEDECO y otras instituciones;
- XII. Mantener actualizado y en operación el Manual Organizacional;
- XIII. Participar en la integración el Programa Operativo Anual y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del CODESIN, de conformidad con la normatividad vigente y políticas establecidas en lo que respecta al Centro para la Inversión y el Comercio de Sinaloa;
- XIV. Elaborar minutas de acuerdos para los diferentes fondos de apoyo a la inversión y proyectos del Centro para la Inversión y el Comercio de Sinaloa, Comités Regionales, estudios estatales y sectores estratégicos; y
- XV. Las demás que le confieran las leyes, decretos, reglamentos, convenios y acuerdos o que expresamente le encomiende la Dirección General o la Dirección Ejecutiva CIT Sinaloa.